



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

15/02/2017

VISTO:

El Expediente N° 16740/2017 caratulado “TRIPOLONE GERARDO E/ TESIS DOCTORAL”, por el cual el Abogado Gerardo Tripolone presenta el trabajo de tesis doctoral titulado “**Carl Schmitt y el factor espacial del derecho internacional. Contribuciones y críticas a la historia de las ideas jurídico-internacionales**”.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer a la designación del Tribunal que juzgará la Tesis presentada de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de la Carrera de Doctorado (Resolución HCS 1127/2009);

Que el Prof. Dr. Edgardo García Chiple en su carácter de Director de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, propone como miembros del tribunal a los Profesores Doctores Amalia Uriondo de Martinoli, Ernesto Abril y Miguel Ángel Ciuro Caldani (art. 32 Res. HCS 1127/2009);

Que los Profesores Doctores propuestos reúnen las condiciones establecidas para evaluar este trabajo;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Designar como miembros del Tribunal que juzgará la Tesis presentada por el Abogado Gerardo Tripolone titulada “**Carl Schmitt y el factor espacial del derecho internacional. Contribuciones y críticas a la historia de las ideas jurídico-internacionales**”, a los Sres. Profesores Doctores Amalia Uriondo de Martinoli, Ernesto Abril y Miguel Ángel Ciuro Caldani.-

Art. 2º: Protocolizar, dar copia y pasar a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.-

PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPLE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
MSP